

74456

000000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



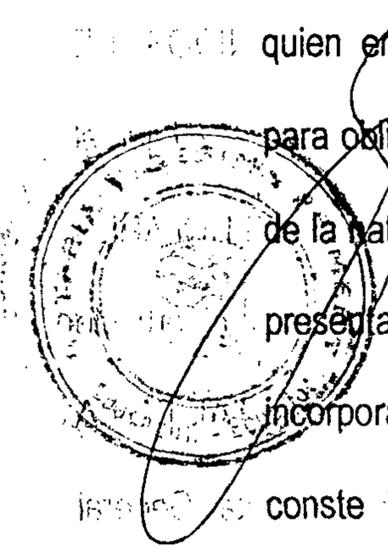
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CHARRASCONI
INTERTRANS S.A.".....
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600,00.....
CAPITAL AUTORIZADO US\$ 1.600.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Junio del dos mil uno, ante mí, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario VIGESIMO PRIMERO de este Cantón, comparece el señor **ALFREDO XAVIER BAQUERIZO NEIRA**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, y de nacionalidad ecuatoriana; quien en pleno de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse convenir y contratar a quien de conocer DOY FE; Bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública; para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Anónima **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.** que se expresan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **ALFREDO XAVIER BAQUERIZO NEIRA**, por los derechos que



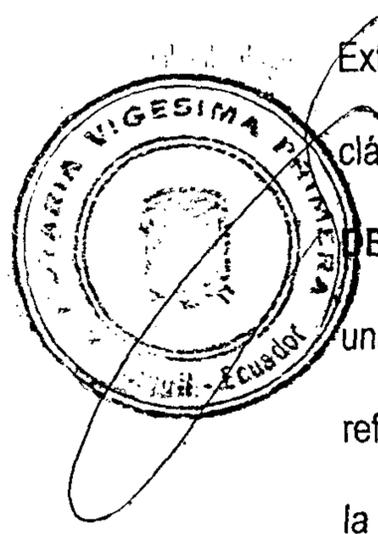
representa de la Compañía **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.** en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal, de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil copia la cual se acompaña, y quien obra autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.** es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de Marzo de mil Novecientos noventa y seis con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **b)** La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.** en sesión celebrada el día diez de Junio del dos mil uno, resolvió unánimemente Convertir su Capital Social de sucres a dólares, Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, esto es, hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos íntegramente mediante aporte en numerario y Fijar el Nuevo Capital Autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, además, reformar el artículo Cuarto, de los Estatutos Sociales; **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CHARRASCONI INTERTRANS S.A. UNO)** La Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la expresada compañía, en sesión celebrada el día diez de Junio del dos mil uno, con voto unánime de los accionistas concurrentes a la reunión resolvió, entre otras cosas, lo siguiente: **a)** Convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Aumentar el Capital de la compañía en la suma de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, es decir hasta la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTOS UNIDOS DE AMERICA c) Aprobar la suscripción de SEISCIENTAS nuevas acciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA en la forma y en los valores constantes en el Acta.- **DOS: DECLARACIONES.-** En consecuencia, el señor ALFREDO XAVIER BAQUERIZO NEIRA, por los derechos que representa de la compañía CHARRASCONI INTERTRANS S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, declara lo siguiente: a) Que queda convertido el capital de la compañía de sucres a dólares b) Que el capital social de la compañía de la compañía "CHARRASCONI INTERTRANS S.A." queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, como consecuencia del aumento del Capital Social constante en esta escritura Pública, esto es, hasta la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA.-** c) Que los sucriptores de las nuevas acciones, lo hacen por sus propios derechos d) Que en razón de que mi representada se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía, en la forma constante en el acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas mencionado en la letra b) de la cláusula segunda del presente instrumento público. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** a) De igual manera la Junta resolvió unánimemente que el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales queda reformado de la siguiente manera: **"Artículo Cuarto:** El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,



dividido en veinte mil acciones, siendo...

PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DÓLAR CADA UNA, numeradas de la cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de cero punto cero cuatro centavos dólar cada una que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevaran las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía.- Anteponga y agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez, firmeza y perfeccionamiento legal de esta escritura y agregue como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del señor ALFREDO XAVIER BAQUERIZO NEIRA, como Gerente General de "CHARRASCONI INTERTRANS S.A." b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía "CHARRASCONI INTERTRANS S.A." celebrada el diez de Junio del año dos mil uno se Hasta aquí la minuta.- La misma que esta autorizado por la Abogada MARIEN SEGURA REASCOS, Registro Profesional número diez mil dieciocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí,

el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

"CHARRASCONI INTERTRANS S.A."

ALFREDO XAVIER BAQUERIZO NEIRA

ALFREDO XAVIER BAQUERIZO NEIRA

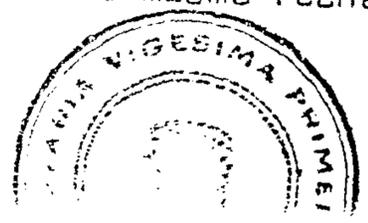
(Gerente General)

C.C.# 0913006268

C.V. #

R.U.C.# 0991366318001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

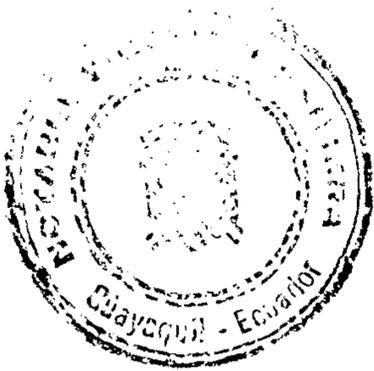


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009617, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Octubre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CHARRASCONI INTERTRANS S.A., otorgada ante mí, el 15 de Junio del 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía CHARRASCONI INTERTRANS S.A., otorgada ante mí, el 8 de Diciembre de 1995.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-11-0009617**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la presente resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía CHARRASCONI INTERTRANS S.A.;** de fojas **8.414 a 8.424**, número **899** del Registro Industrial y anotada bajo el número **14.001** del Repertorio. - **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. - **Guayaquil, diez de Mayo del dos mil dos.**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 10962
Legal: Ricardo Flores
Amanuense : Mercy Caicedo
Cómputo: Diego Paz
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario **Vigésimo** Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 12 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la inscripción precedente, en fojas es exacta el documento que se me exhibe.

20 MAYO 2002

Guayaquil, de

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

